Diez maravedis.

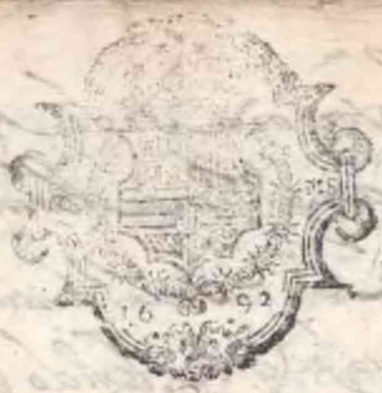

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

En la Villa de Caravaca a dos de Diziembre de mill seiscientos y noventa y dos se juntó el Consejo Justicia y Regimiento desta dha Villa como lo an de costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nro Señor y bien y utilidad desta Ciudad como bienen a saber los Señores Dn Andres Gutierrez Gomez Alcalde por su Mag.d

Dn Fran.co Melgares de Aguilar

Dn Diego de Uribe y Garza

Dn Joseph Garzia de Robles

Dn Pedro Ynarra de Aguilar

Dn Gen.mo Lopez Ortiz

Dn Alonso Garzia Melgares

Dn Xpoval Lopez Muñoz Rec.or Jurado

Dixeron que por cuanto se pretende a asistido a la cobranza de los efectos de esta Villa en el campo y hizo su gasto en el campo de Sargento que asistieron a ella a cordaron que por su cuidado y trabajo se le agan buenos mill rs con el tenor deste acuerdo = Entro el Sr Dn Fran.co Muñoz haviendosele hecho notorio lo acordado uno en ello =

Dixeron que por cuanto a venido a esta Villa